ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2802 /

AUTORIZA CONTRATACIÓN TRATO DIRECTO QUE INDICA

REQUINOA, 05 OCT 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2072 de fecha 04 de Octubre del 2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice regularización vía trato directo a través del Portal Mercado Público de acuerdo a la Ley de compras al Art. 8° y Art. 10°Reglamento de compras "Compras iguales o inferiores a 10 UTM", por **Servicio de Catering para "Encuentro Comunal del programa Mujeres Jefas de Hogar" a efectuarse el día 10 de Noviembre de 2018, se cotizó, evaluó y se concluyó contratar a la proveedora Sra. Angie Monsalva Ibarra, Rut:** [redacted] **por un monto de $416.500.- IVA Incluido.**

Se Adjunta las cotizaciones correspondientes.

V I S T O S :

El Decreto Alcaldicio 3170 de fecha 14 de Diciembre 2017 que aprueba Presupuesto año 2018.

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley Nº 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE contratación de Servicio vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, el servicio de Catering para "Encuentro Comunal del Programa Mujeres Jefas de Hogar", a la **proveedora Sra. Angie Monsalva Ibarra, Rut:** [redacted] **por un monto de $416.500.- IVA Incluido.**

AUTORIZASE emisión de Orden de compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la **cuenta N° 215.22.08.011.000 "Servicio de Producción y desarrollo de eventos" Programa Mujeres Jefas de Hogar, del presupuesto municipal vigente.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/dpa.

DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dirección Des. Comunitario (2)
Programa MJH.-